



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00096-00
Demandante (s):	Álvaro Prias Vanegas
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Requiere parte demandante

En atención a lo decidido en providencia del 4 de febrero de 2020 y para poder dar celeridad al presente asunto, se REQUIERE a la parte demandante para que cumpla lo indicado en el numeral 3 del mandamiento de pago, respecto de la notificación a la demandada COLPENSIONES, lo anterior so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9250650fbac7a0fb61c3f1711d53d27596868c0ca453e98cb84a63e1b16a3c**

Documento generado en 19/04/2022 06:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>